



Resolución Directoral U.G.E.L. N° 00287 -2021/ED-SI

11 FEB. 2021

SAN IGNACIO;

VISTO; el Memorando N° 0069-2021/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., sobre conformación de la Comisión de Contratación de Personal Administrativo bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio garantizar por el normal desarrollo de las actividades administrativas en el ámbito de su jurisdicción;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, de fecha 28 de junio de 2008, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM., se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, al que lo define como una modalidad especial propia del derecho administrativo y privativa del estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al Régimen laboral de la Actividad privada y a otras que regulan carreras administrativas especiales; cuya naturaleza jurídica ha sido ratificada por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM., y la Ley N° 29849, sobre Eliminación progresiva del Contrato Administrativo de Servicios – CAS, de fecha 06 de abril de 2012;

Que, asimismo conforme al artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM., y Artículo 8° de la Ley N° 29849, se establecen los procedimientos para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios, el mismo que debe estar bajo la responsabilidad de un Comité de Evaluación objetiva del postulante, dada la especialidad del régimen, realizándose necesariamente mediante evaluación curricular y entrevista, etapas que las normas glosadas establecen;

Que, mediante Memorando N° 0069-2021/CR-DRE-CAJ/UGEL-SI/D., de fecha 09 de febrero de 2021, el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, dispone conformar resolutivamente la Comisión de Contratación de Personal Administrativo bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, para el presente año fiscal, por lo que a fin de dar cumplimiento a dicho documento, es procedente expedir la presente resolución;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Áreas de: Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con el D.L. N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, Decreto Supremo N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional, Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Institución;



[Handwritten signature]



Resolución Directoral U.G.E.L. N° 00287 -2021/ED-SI

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la la Comisión de Contratación de Personal Administrativo bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, la mismo que estará constituida de la siguiente manera:

TITULARES

PRESIDENTE : MG. ELICEO JESUS CABALLERO TOCTO
JEFE DEL ÁREA DE GESTION PEDAGÓGICA

SECRETARIO : Abog. NESTOR RICARDO GUERRERO GARCIA
JEFE DE PERSONAL

INTEGRANTES : Prof. MARLENY VIOLETA OLIVERA VARGAS
ESPECIALISTA EN EDUCACION

: Prof. MARLENY BURGA PUELLES
ESPECIALISTA EN EDUCACION

ALTERNOS

: CPC. FELIPE ORLANDO SOLIS OCAÑA
JEFE DEL ÁREA DE GESTION ADMINISTRATIVA,
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

: Prof. GILMER EUSEBIO NUÑEZ GAONA
ESPECIALISTA EN EDUCACION

: Prof. CARLOS VICENTE SERNA ZUÑIGA
ESPECIALISTA EN EDUCACION

: Prof. JUBENAL ROMERO CELIZ
ESPECIALISTA EN EDUCACION

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio